

RESOLUCIÓN N° 116.

Santiago, 00554 12. MAR 18.

VISTOS:

1. La solicitud presentada por la empresa bancaria extranjera denominada Bank of China Limited con domicilio en la ciudad de Beijing, República Popular China, representada por el señor Yang Sen para que se autorice el funcionamiento de una sucursal en este país, que se denominará Bank of China, Agencia en Chile;

2. Que por Resolución N° 414, de 16 de agosto de 2017, de esta Superintendencia, se autorizó a la citada entidad bancaria para establecer una sucursal en el país. Dicha Resolución junto con un extracto de los estatutos de la casa matriz aprobados por este organismo fueron inscritos a fs. 64821 N° 34904 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 22 de agosto de 2017 y publicados en el Diario Oficial el día 31 de agosto de 2017;

3. Que la referida sucursal ha radicado en el país un capital ascendente a US\$60.000.000 en su equivalente en moneda nacional;

4. Que la sucursal ha demostrado que se encuentra preparada para iniciar sus actividades en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile de "Bank of China". La iniciación de actividades deberá tener lugar, a más tardar el día 31 de agosto de 2018.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

Moneda 1123, Piso 4
Santiago, Chile
Casilla 15-D
Fono: (+56) 228 879200
www.sbif.cl